

Con la finalidad de fomentar las actividades productivas entre los jóvenes y la generación de empleos a partir de las oportunidades que existen en su entorno,

El Gobierno del Estado de Michoacán
a través de la Secretaría de los Jóvenes,
convoca a jóvenes michoacanos a participar en
“Emprendedores Juveniles”
bajo las siguientes cláusulas:

Primera: Podrán participar jóvenes de 18 a 29 años cumplidos al 31 de octubre del 2013.

Segunda: La convocatoria estará abierta a partir de su publicación y hasta el día 31 de octubre del 2013 a las 17:00 horas.

Tercera: Los recursos de aquellos proyectos que resulten beneficiados deberán emplearse para compra de mobiliario, equipo, remodelación y compra de insumos con el fin de desarrollar cualquier tipo de actividad productiva lícita. No aplica para arrendamiento ni pago de nómina.

Cuarta: Los jóvenes podrán participar de manera individual o en grupo en las siguientes categorías:

- 1) “A”:** Para nuevas empresas o negocios con Registro Federal de Contribuyentes cuya alta esté comprendida entre enero y noviembre del 2013. En este caso, el monto máximo al que podrán acceder será de \$18,000.⁰⁰ a tasa cero; siendo esta cantidad el equivalente al 90% de recursos públicos, obligándose los participantes a aportar el equivalente al 10%, en este caso \$2,000.⁰⁰ y a generar al menos 2 empleos, incluido el del emprendedor.
- 2) “B”:** Para empresas o negocios existentes en crecimiento y que deseen fortalecerlo, con Registro Federal de Contribuyentes cuya alta esté comprendida entre enero y diciembre del 2012. En este caso, el monto máximo al que podrán acceder será de \$36,000.⁰⁰ a tasa cero; siendo esta cantidad el equivalente al 90% de recursos públicos, obligándose los participantes a aportar el equivalente al 10%, en este caso \$4,000.⁰⁰ y a generar al menos 3 empleos, incluido el del emprendedor.
- 3) “C”:** Para empresas o negocios existentes en crecimiento y que deseen fortalecerlo, con Registro Federal de Contribuyentes cuya alta esté comprendida entre enero y diciembre del 2011. En este caso, el monto máximo al que podrán acceder será de \$90,000.⁰⁰ a tasa cero; siendo esta cantidad el equivalente al 90% de recursos públicos, obligándose los participantes a aportar el equivalente al 10%, en este caso \$10,000.⁰⁰ y a generar al menos 6 empleos.

Quinta: El proyecto se deberá presentar en el formato establecido, en un solo archivo .pdf en letra arial 12 con espacio sencillo, hojas numeradas e índice; de no ser posible, presentarlo impreso en hojas tamaño carta con broche sin engargolar. Los requisitos deberán presentarse completos en el siguiente orden. Se pueden entregar en un archivo electrónico único.

- Proyecto en los formatos establecidos.

- Copia simple de acta de nacimiento.
- Copia simple de CURP.
- Copia simple de identificación oficial.
- Copia simple de comprobante de domicilio.
- Carta firmada donde se declare bajo protesta de decir verdad que no recibe otro apoyo federal para el mismo proyecto.
- Contar con un tutor solidario del proyecto para su ejecución, entendiéndose como tal a un representante de institución pública, privada, social o persona física mayor de edad y no familiar.
- Carta compromiso del tutor solidario en el formato establecido donde se avale el alcance del proyecto.
- Copia simple de identificación del tutor solidario.
- Presentar como referencias, copia simple de tres credenciales de elector por ambos lados, indicando en la misma hoja sus números telefónicos.
- Copia simple del RFC, anexar formato R1 de la SHCP, en donde se especifique la actividad económica.
- Copia simple de la escritura pública constitutiva, en caso de estar constituido legalmente en cualquier figura jurídica asociativa.
- El emprendedor deberá exhibir el monto de su aportación al proyecto, en especie y/o en efectivo (mediante cuenta bancaria a su nombre). Para el caso de las aportaciones en especie, se deberá acreditar la propiedad de los bienes mediante la presentación de facturas, notas o recibos, los cuales estarán sujetos a aprobación por parte de la SEJOVEN.

Sexta: En el caso de presentar el proyecto en grupo, cada uno de los integrantes deberá cumplir con los primeros cinco requisitos de la cláusula cuarta, los cuales se anexarán al final.

Séptima: El archivo electrónico único en .pdf podrá ser presentado vía correo electrónico, en disco compacto, memoria flash. En todo caso, una vez revisados los requisitos se emitirá un acuse de recibido y número de folio, necesarios para ser tomados en cuenta en la evaluación.

Octava: En el caso de archivo electrónico, deberá enviarse a las direcciones jtrujillo@michoacan.gob.mx, j.truillo.magana@gmail.com o ablanco@michoacan.gob.mx; por su parte, también, al igual que proyectos impresos, podrán presentarse o enviarse a la Secretaría de los Jóvenes en Cristóbal Patiño 4371, col. Fray Antonio de Lisboa, C.P. 58254 en la ciudad de Morelia, Michoacán. Al enviar por paquetería, el sello de la empresa deberá mostrar que se recibió respetando la fecha y hora límite de participación.

Novena: Los proyectos serán calificados por un Comité Técnico Evaluador integrado por representantes de instituciones públicas y privadas de áreas afines al desarrollo económico.

Décima: Los resultados estarán disponibles en la página oficial de la Secretaría de los Jóvenes máximo cuatro semanas después del cierre de la convocatoria y la entrega de recursos se realizará máximo dos semanas después de la publicación de resultados.

Décima primera: La aportación de recursos públicos deberá ser reintegrada en su totalidad en un plazo no mayor a 2 años en la modalidad que se indique, teniendo la posibilidad, previa evaluación de visitas y reportes de pagos y actividades, de recibir un reintegro de hasta 30% de los mismos para ser reinvertidos en el proyecto.

Décima segunda: Todos los beneficiarios por esta convocatoria deberán realizar la firma del contrato y del documento de pago correspondiente.

Décima tercera: Todas aquellas disposiciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría de los Jóvenes.

Se podrá obtener mayor información en la oficina de la Secretaría de los Jóvenes, a los correos electrónicos señalados en la cláusula octava y a los teléfonos 443 313 3663 y 313 3949.